

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1211

Hoy 31 de agosto de 2026

Se comunica a: **CASTRO UNG & ASOCIADOS.**

Apoderados Legal(s) de: **MOZAGA FOUNDATION**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **MOZAGA PROTOCOL.**

Número: 330312.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca, toda vez que la denominación invocada en la solicitud para el registro de la marca es "MOZADA PROCOL"; sin embargo, en la etiqueta aportada únicamente se aprecia la denominación "MOZAGA", generándose una discrepancia entre el nombre de la marca solicitado y el que figura en la etiqueta.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1212

Hoy 31 de agosto de 2026

Se comunica a: **ASTRID CAROLINA DIAZ VASQUEZ.**

Apoderados Legal(s) de: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A., sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **OBEGLUCAL.**

Número: 330334.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**Otras correcciones. Completar las generales de la apoderada legal, toda vez que en el formulario de solicitud de registro de la marca se omitió consignar su domicilio, por lo que deberá aportar dicha información a efectos de su debida identificación y constancia en el expediente.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2026-1213**

**Hoy 31 de agosto de 2026**

Se comunica a: **ASTRID CAROLINA DIAZ VASQUEZ.**

Apoderados Legal(s) de: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Rep de Panamá.

Solicitud de la Marca: **ORFOGLIX.**

Número: 330328.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**Otras correcciones. Completar las generales de la apoderada legal, toda vez que en el formulario de solicitud de registro de la marca se omitió consignar su domicilio, por lo que deberá aportar dicha información a efectos de su debida identificación y constancia en el expediente.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1214

Hoy 31 de agosto de 2026

Se comunica a: **ASTRID CAROLINA DIAZ VASQUEZ.**

Apoderados Legal(s) de: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Rep de Panamá.

Solicitud de la Marca: **ORFOGLUCAL.**

Número: 330329.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**Otras correcciones. Completar las generales de la apoderada legal, toda vez que en el formulario de solicitud de registro de la marca se omitió consignar su domicilio, por lo que deberá aportar dicha información a efectos de su debida identificación y constancia en el expediente.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1215

Hoy 31 de agosto de 2026

Se comunica a: ASTRID CAROLINA DIAZ VASQUEZ.

Apoderados Legal(s) de: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.

Solicitud de la Marca: ORFORGLUCON.

Número: 330330.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

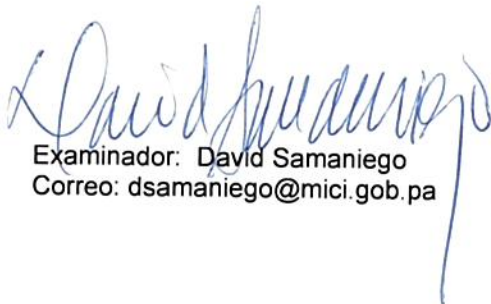
**Otras correcciones . Completar las generales de la apoderada legal, toda vez que en el formulario de solicitud de registro de la marca se omitió consignar su domicilio, por lo que deberá aportar dicha información a efectos de su debida identificación y constancia en el expediente.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1216

Hoy 31 de agosto de 2026

Se comunica a: **ASTRID CAROLINA DIAZ VASQUEZ.**

Apoderados Legal(s) de: **LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **WEGLUCAL.**

Número: 330331.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**Otras correcciones. Completar las generales de la apoderada legal, toda vez que en el formulario de solicitud de registro de la marca se omitió consignar su domicilio, por lo que deberá aportar dicha información a efectos de su debida identificación y constancia en el expediente.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1217

Hoy 31 de agosto de 2026

Se comunica a: **ASTRID CAROLINA DIAZ VASQUEZ.**

Apoderados Legal(s) de: **LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **WEGLUCON.**

Número: 330332.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**Otras correcciones. Completar las generales de la apoderada legal, toda vez que en el formulario de solicitud de registro de la marca se omitió consignar su domicilio, por lo que deberá aportar dicha información a efectos de su debida identificación y constancia en el expediente.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1218

Hoy 31 de agosto de 2026

Se comunica a: **ASTRID CAROLINA DIAZ VASQUEZ.**

Apoderados Legal(s) de: **LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de Republica de Panamá.

Solicitud de la Marca: **OBEGLUCON.**

Número: 330333.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**Otras correcciones. Completar las generales de la apoderada legal, toda vez que en el formulario de solicitud de registro de la marca se omitió consignar su domicilio, por lo que deberá aportar dicha información a efectos de su debida identificación y constancia en el expediente.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1219

Hoy 31 de agosto de 2026

Se comunica a: **ADALBERTO MEDINA MENDOZA.**

Apoderados Legal(s) de: **GRUPO SUPLENXP & NATIVA FOOD S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **NATIVA FOOD'S.**

Número: 330355.

Clase(s): 30 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

**No Reivindicar.** En el nombre de la marca la palabra **FOOD'S**, toda vez de que el nombre de la marca no puede describir los productos que distingue en la clase.

Otras correcciones. **Debe de limitar o quitar** la frase de la traducción (**Food's significa alimentos**) anotada en el espacio correspondiente para escribir el nombre de la marca en el formulario de solicitud.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2026-1220**

**Hoy 31 de agosto de 2026**

Se comunica a: ROSAS Y ROSAS.

Apoderados Legal(s) de: YU TUAN CHEN HO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. N-19-1521..

Solicitud de la Marca: TOPBK.

Número: 330264.

Clase(s): 12 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

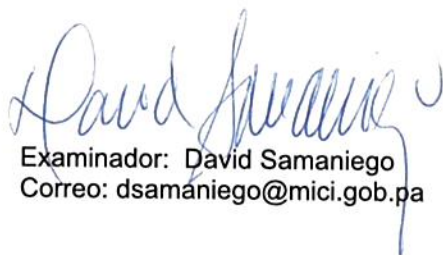
**Otras correcciones. Debe aportar el número de cédula de identidad personal o documento de identificación del solicitante del registro marcario, a fin de acreditar su identidad, ya que omitió anotararlo en el formulario para el registro de la marca.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1221

Hoy 31 de agosto de 2026

Se comunica a: **ARIAS & JOVANÉ (A&J).**

Apoderados Legal(s) de: **LUMINA SANTA MARÍA DEVELOPMENT, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **LUMINA.**

Número: 330353.

Clase(s): 35, 36 y 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

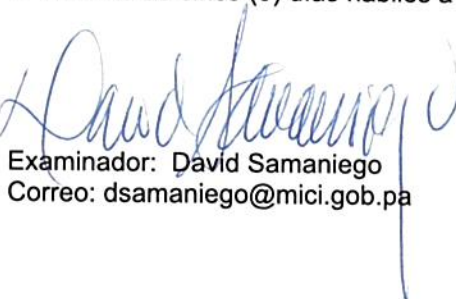
**Corregir en el escrito del Poder y en la Declaración Jurada**, toda vez que el nombre o denominación de la marca fue consignado en dicho documento como «**LUMINA SANTA MARIA DEVELOPMENT, S.A.**», cuando lo correcto es «**LUMINA**», generándose una discrepancia con la denominación marcaria objeto de la presente solicitud.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2026-1222**

**Hoy 31 de agosto de 2026**

Se comunica a: NEBLETT DENISE.

Apoderados Legal(s) de: MI RANCHITO, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: MI RANCHITO RESTAURANTE EST 1993.

Número: 330145.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Especificar los servicios en la solicitud tal como lo indico en la Declaración Jurada.
2. No Reivindicar RESTAURANTE - EST. 1993 -

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Raquel Martínez  
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2026-1223**

**Hoy 31 de agosto de 2026**

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: HARDELL INVESTMENTS S.A., sociedad organizada según las leyes de PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: Fluye.

Número: 330216.

Clase(s): 38 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Declaración Jurada es una marca de productos.
2. Indicar Signos Distintivos es una marca de productos

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Raquel Martínez  
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2026-1224**

**Hoy 31 de agosto de 2026**

Se comunica a: SAMANIEGO, RUBIELA.  
Apoderados Legal(s) de: LULIETA GISELLA CASTAÑEDA SUCRE mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-222-1931.  
Solicitud de la Marca: NOCHE DE TAMBORERA.  
Número: 329617.  
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar domicilio preciso del titular de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Raquel Martínez  
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MARCA**

**AVISO No. 2026-1225**

**Hoy 31 de agosto de 2026**

Se comunica a: GARCIA BORRERO ANDRES.  
Apoderados Legal(s) de: ZAF INTERNATIONAL, S.A., sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.  
Solicitud de la Marca: ZAF KIDS.  
Número: 330170.  
Clase(s): 28 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar la palabras KIDS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

  
Examinador: Raquel Martínez  
Correo: [rmartinez@mici.gob.pa](mailto:rmartinez@mici.gob.pa)

